



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

Presidenta: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados. En esta reunión estaremos trabajando en consuno las comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, para el asunto que nos ocupa, es así que voy a solicitar al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas comisiones, por lo cual, le pido pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se va pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

El de la voz, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, justifica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, se integra.

Diputado Eliphaleth Gomez Lozano, se integra.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, justifica.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos, justifica.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, justifica.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.

Secretario: Hay una **asistencia** de 8 integrantes; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe quórum requerido, para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma,



siendo las **quince horas con diez minutos** de este día **1º de diciembre del 2025.**

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y, en su caso, dictaminación de **Leyes de Ingresos Municipales que no presentan modificaciones en sus proyectos los cuales son los siguientes: Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Valle Hermoso y Ciudad Victoria.** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Una vez hemos conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integramos las comisiones en consenso emitir nuestro voto con relación al mismo, manifestándolo levantando nuestra mano.

¿Quiénes estén a favor? Muy bien.

Presidenta: El Orden del Día ha sido **aprobado por unanimidad** de los presentes Diputadas y Diputados.

Presidenta: Diputadas y Diputados, procederemos al análisis de las Leyes de Ingresos Municipales, por lo que, en primer término, analizaremos las que no presentan incrementos en sus contribuciones y las cuales se aprobaron en el Orden del Día, precisando que aquellas que si han presentado cambios serán analizadas en reuniones posteriores, a efecto de tener la opinión de los representantes de cada municipio, a fin de que se justifique el motivo de los incrementos.

Presidenta: En tal virtud y, en primer término, se concede el uso de la voz al personal de Servicios Parlamentarios, a efecto de que nos proporcionen la información sobre el estado que guarden las Leyes de Ingresos a las que se han hecho referencia.



Contadora Pública Madeleine Yuliana Villanueva Medina. Muy buenas tardes a todos, espero que se encuentren muy bien. Vamos a iniciar con nuestra sesión del día de hoy, vamos a trabajar con lo que es las comisiones unidas, vamos a ver las Leyes de Ingresos correspondientes al ejercicio 2026. Cabe señalar que el fundamento legal para estas Leyes de Ingresos, pues prácticamente constituye el instrumento básico en el que las autoridades municipales se apoyan para la obtención de sus recursos económicos, toda vez que, este ordenamiento es de carácter fiscal y pues aquí prácticamente se establecen las fuentes primarias propias e irrenunciables de los que viene a ser la hacienda pública municipal. Aquí cada municipio es el encargado de mandarnos nuestras propuestas para ver, para estudio, análisis y dictaminación. El fundamento legal, pues, se encuentra en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se atribuye a los municipios un imperativo constitucional al establecer en dos de sus párrafos lo siguiente: Artículo 115, fracción IV, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor. Asimismo, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las Legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, derechos, contribuciones de mejora y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de la contribución de la propiedad inmobiliaria. Esto, pues, ya venimos trabajándolo desde el mes de octubre y noviembre y, pues, aquí prácticamente para el 10 de diciembre tenían la opción para podernos mandar la información. Es importante señalar que la Constitución Política local, en los artículos 46 y 69, párrafo 3º, expresan que en este Congreso tienen, a más tardar, el 31 de diciembre para aprobar las iniciativas de las Leyes de Ingresos de los ayuntamientos, a efecto de que a partir del año siguiente puedan trabajar con esta iniciativa ya dictaminada. Aunado a lo anterior, el artículo 49, fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas dispone que es facultad y obligación de los ayuntamientos formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación, el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio durante los primeros diez días del mes de noviembre de cada año. En este caso, es importante señalar, como ya lo mencionamos, que los 43 municipios presentaron en tiempo y forma lo que viene a ser sus propuestas de Leyes de Ingresos; todos y cada uno de los proyectos cumplen conforme a lo que es la Ley de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la ley que, en este caso, corresponda. Todos presentan ajustes a sus estimaciones de ingresos; en este caso, prácticamente, estamos, en la siguiente diapositiva podemos observar que cada uno de los municipios presenta ya sea incrementos, algunos con base en



porcentaje, dependiendo de lo que ellos consideran conforme a la inflación. Como podemos observar, están los 43 municipios con los cuales traemos lo que es municipio, lo que tienen estimado para el 2026, 2025, el incremento, así como el porcentaje de incremento o disminución según corresponda. No sé si gusten aquí ver algún municipio en específico. Seguimos, perfecto, okey. Aquí los municipios que presentaron modificación de tasas a sus cuotas o tarifas en relación con el año 2025 son 13: Altamira, Camargo, Ciudad Madero, Jaumave, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Soto la Marina, Tampico, Tula y Villagrán. Es importante señalar que estos municipios traían algún cambio, alguna modificación o nuevos cobros, pero simplemente estos los estaríamos analizando en una sesión posterior; ahorita solamente nos vamos a enfocar en los 30 municipios restantes, con los cuales no tenemos cambio. ¿De acuerdo? No sé si tengan alguna duda, pregunta o comentario al respecto.

Presidenta: No, gracias.

Presidenta: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguno Diputado desea participar o hacer uso de la voz.

¿Algún Diputado?

Presidenta: Adelante, **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Presidenta. Compañeras y compañeros integrantes de estas comisiones, el objetivo que seguimos en esta reunión es el de analizar y dictaminar las iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios antes comentado, que son de los 43, estamos analizando 30 que no presentan modificaciones a sus presupuestos de ingresos, es decir, no plantean cambios a las cuotas y tarifas de las ya previstas en la ley vigente, es decir, permanece igual el cuerpo jurídico del 2025 para el 2026 y lo único que están planteando estos 30 municipios es la estimación de ingresos que van a tener para el ejercicio fiscal 2026. En primer término, destaco que las iniciativas, las 30 que estamos analizando, cumplen con los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad previstos en el artículo 115 de la Constitución Federal, sin plantear, insisto, modificaciones o incrementos a las cuotas y tarifas ya existentes. Los ajustes únicamente corresponden a la estimación de ingresos para el año 2026, amparado en los indicadores económicos, comportamiento histórico y proyecciones financieras, esto conforme a los criterios generales de política económica, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera para el Estado y Municipios. Asimismo, de acuerdo al



análisis técnico realizado, es pertinente homologar los criterios de todas las Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Tamaulipas, por lo que se incorporan a estos proyectos de iniciativas la actualización de la tasa de recargos para homologarlas con el ámbito federal, la eliminación de derechos y cobros cuya regulación compete exclusivamente a la federación y al Estado de acuerdo a los convenios celebrados de coordinación fiscal, esto en atención a los principios constitucionales. También la eliminación o supresión de conceptos declarados inválidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la inclusión de disposiciones transitorias que fortalezcan la disciplina financiera, el balance presupuestario sostenible y la transparencia de la información municipal. Con estas acciones no solamente garantizamos la certeza jurídica de los municipios, sino que consolidamos un marco homogéneo que evita riesgos de inconstitucionalidad y fortalece la disciplina financiera; esto contribuye a que los ayuntamientos cuenten con una herramienta legal y efectiva para prestar sus servicios públicos con mayor eficiencia, continuidad y calidad que merecen los ciudadanos. Por lo antes expuesto, Diputada Presidenta y compañeras y compañeros, considerando que estos proyectos cumplan con la normativa y disposiciones antes comentadas, solicito su voto a favor de los 30 dictámenes, confiando que este es el marco legal que fortalecerá la hacienda pública municipal y beneficiará directamente a las y los habitantes de estos 30 municipios. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado.

¿Alguien más que desee participar?

Presidenta: Al no haber más participantes, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor? Muy bien.

Presidenta: La propuesta del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández ha sido **aprobada por unanimidad**.

Presidenta: Por lo cual, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.



Presidenta: Finalmente, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, si alguien desea participar, favor de indicarlo, levantando su mano.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Isidro, ¿cuánto sería el porcentaje a esos 30?

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. La inflación particularmente unos más y menos, dependiendo de la cuenta pública que está cerrando.

Presidenta: Muy bien. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **quince horas con veintiún minutos** del día **1º de diciembre del presente año**. Es cuanto. Muchas gracias.